Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/01/2025 - 6:53:05 PM

Recibo No.: 0027540869 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YbichbkinblaBDOj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES FELCAM S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900902025-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-547779-12
Fecha de matrícula: 20 de Octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 C 1 75 APT 702
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: carlos.villa@comprodigios.com
mbedoya@legalabc.co
Teléfono comercial 1: 3120556
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 C 1 75 APT 702
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: carlos.villa@comprodigios.com
mbedoya@legalabc.co
analista1@legalabc.co
Teléfono para notificación 1: 3120556
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES FELCAM S.A.S. SI autorizó para recibir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 05 de 2015, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en octubre 20 de 2015, en el libro 9, bajo el número 31758, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

INVERSIONES FELCAM S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá orientar sus actividades a la enajenación, comercialización, venta y arriendo de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

Igualmente podrá destinar sus actividades a la inversión de todo tipo de títulos valores, fondos, fiducias, hipotecas de primer y segundo grado de inmuebles propios o de terceros.

En el desarrollo de su objeto social podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, darlos en prenda ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros previa autorización de la Asamblea de Accionistas.

La sociedad podrá tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Podrá constituir filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en el objeto social, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas empresas.

La sociedad podrá tomar interés como participe, asociado, accionista de otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo, fusionarse o absorber tales empresas.

Podrá otorgar o adquirir derechos de propiedad industrial, derechos sobre marcas o franquicias, procedimientos, etc.

La sociedad podrá organizar, administrar y explotar almacenes, bodegas o depósitos y otros establecimientos de comercio destinados a la adquisición o enajenación de los géneros de que tratan los apartes precedentes, hacer inversiones de recursos o disponibilidades para el aprovechamiento de incentivos autorizados por la ley y efectuar inversiones temporales, en valores de liquidez inmediata como utilización rentable y transitoria de fondos no necesarios de inmediato, para el desarrollo de los negocios sociales, a tasas convencionales o legales y conceder financiación o anticipos a proveedores.

En general podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes, muebles o inmuebles tangibles o intangibles, de carácter civil o comercial, que guarden de medio fin relación con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y de las actividades que desarrolla la compañía.

Además podrá desarrollar cualquier actividad lícita.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, fijos o móviles, desarrollar sus propias líneas de servicio, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotaciones de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe,

asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas y absorberlas.

3. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

5. Prestar los servicios propios de su objeto social con sus empleados o subcontratar personal bajo cualquier otra modalidad, como outsourcing, free lance, contratos de prestación de servicios, comisiones, agentes, representación, o cualquier otra aceptada legalmente.

6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Suministro.

Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, outsourcing, consorcios, Uniones Temporales y Maquila, entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corrientes y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las Atribuciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos establecidos por la ley y por los estatutos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$22.160.000,00	22.160	$1.000,00
PAGADO	$22.160.000,00	22.160	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Gerente de la sociedad.

El Gerente tendrá UN (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.

2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.

3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal función podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

6. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.

7. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, en asocio de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO VILLA VELEZ DESIGNACION	70.067.030
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MILENA TOBON MARULANDA DESIGNACION	34.043.973

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2015, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 31758

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $294,222,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0027540869 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YbichbkinblaBDOj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros